



Riohacha, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL SEGUIDO POR YOMARIS ESCOBAR VALDEBLANQUEZ
CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A., BREINER JESUS REDONDO PIMIENTA Y
ROGER REDONDO REDONDO RAD: 44-001-31-03-001-2021-00043-00

Teniendo en cuenta que con las contestaciones de la demanda
presentaron objeción al juramento estimatorio, esta Agencia Judicial,

DISPONE:

Concédase a la parte demandante el término de cinco días para que
aporte o solicite pruebas, en razón a la objeción del juramento estimatorio
formulada por los apoderados de las personas naturales y jurídicas
demandadas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 206 del
C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0419c514e2a3f8e5dff3bfec4477c6df8c312670ff21a725240c33b71ff66667

Documento generado en 26/07/2021 05:02:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**